

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldia Presidencia con fecha 30 de octubre de 2014

HA ACORDADO:

• PRIMERO: DAR DE ALTA en el callejero de la ciudad, la vía O CARON 4

 SEGUNDO: En la zona de la Zapateira se construyó una urbanización denominada O Caron con la construcción de 4 vías a las que se denominó O Caron 1, O Caron 2, O Caron 3 y O Caron 4.

La vía O Caron 1 fue absorbida por lo que hoy es Avenida de Nueva York,

La vía O Carón 2 con el código de vía 1455, se dio de alta según resolución del 16 de febrero de 2005.,

La vía O Caron 3 con el código de vía 1456, se dio de alta según resolución del 21 de mayo de 2009,

La vía O Caron 4 con el código de vía 1457 se dio de alta en Base de Datos Ciudad y quedó pendiente de emitir la resolución por ello y al objeto de regularizar la numeración se considera necesario efectuar el alta de la vía O CARON 4 para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede realizar la siguiente alta de vía en el citado lugar, como se expone a continuación y según plano adjunto. Todas ellas están identificadas con las placas correspondientes."

Comienza en la vía Avenida de Nueva York y termina en la vía O Carón 2

Connenza en la via Aventua de 14	ucva 101k j termin	a that the o curve -
DISTRITO 09	Entidad Colectiva	01 ELVIÑA (SAN VICENTE DE)
SECCION 01	Entidad Singular	15 ZAPATEIRA
CÓDIGO DE VÍA	Núcleo/Diseminado	01 ZAPATEIRA

	1	
Código Vía	Nombre Vía	
1457	O CARON 4	

TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña, 07 de noviembre de 2014 Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

Esta notificación es rehusada por: D/Dña
El interesado es desconocido en el domicilio
Ausente
Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

